

**El Salvador**  
**Informe sobre Legislación y Políticas Públicas contra la Explotación Sexual**  
**Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.**  
**El Salvador, América Central.**  
Blanca Flor Bonilla

**INTRODUCCIÓN:**

En El Salvador es deshumanizante el problema del abuso sexual y de la explotación sexual infantil con fines comerciales, que se lleva de encuentro a personas indefensas, desprotegidas, llenas de sueños y fantasías que esperan un día hacerlas realidad. Es el problema más grave que padece la niñez salvadoreña. Es multicausal, influyen en su génesis:

- La pobreza material, de valores y espiritual que vive el país. La pobreza material ha alcanzado al 65% de población, situación que empuja a buscar alternativas, algunas veces impensables, para contribuir al mantenimiento de la familia.
  - La exclusión social, vinculando a lo anterior, a la privación de derechos elementales para la familia: empleo, alimentación, educación, salud, servicios básicos, recreación sana, entre otros.
  - Las relaciones de poder en las parejas y en las relaciones con niños, niñas y adolescentes, donde las diferencias biológicas y generacionales, se transforman en discriminación, dominación y marginación de géneros y etárea.
  - Alto índice de familias disfuncionales, en donde prevalece la violencia intrafamiliar y abuso sexual, ejercida especialmente contra mujeres, niños y niñas, que empujan a la deserción familiar de las niñas, niños y adolescentes, como un mecanismo de escape y defensa, que se exponen a mayor vulnerabilidad y riesgo.
  - Incremento de la delincuencia y el crimen organizado nacional e internacional.
- Despreocupación institucional y de la sociedad, entendida como la actitud permisiva, de indiferencia y negligencia, que han demostrado instancias del Estado a quienes corresponde asumir la responsabilidad de un abordaje integral del problema, que los convierte en cómplices voluntarios o involuntarios de este grave problema.
  - Ausencia de políticas públicas de Estado, que superen los transitorios planes de gobiernos y le den sustentabilidad al combate de este flagelo. Que incorporen medidas preventivas, correctivas, reeducativas, punitivas y de recuperación e inserción a la comunidad.
  - La inversión social se ha ido reduciendo con las políticas de ajuste estructural y la crisis económica y financiera en el presupuesto nacional, con impacto negativo en la niñez, adolescencia y juventud.

**SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL:**

Es importante abordar el problema desde un análisis multidisciplinario, porque este punto de partida define que las medidas legislativas sean integrales. Este enfoque sociocultural y biosicosocial, debe ser la base de una plataforma jurídica normativa nacional, que conduzca a políticas públicas que incorporen medidas de prevención, sanción, recuperación y erradicación de este problema.

Tomando de base las consideraciones anteriores, me quiero referir al estado jurídico de este problema en El Salvador:

- La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes conforme al derecho interno y al derecho internacional suscrito por el país, está catalogado como una grave violación de los derechos fundamentales de la niñez, se está atropellando la estructura jurídica normativa vigente en todo el mundo.
- Es un hecho delictivo, es un delito gravísimo, por todas las afectaciones que trae consigo, no sólo de cara a la víctima directamente, sino a la sociedad en general. En la legislación nacional se encuentra en por lo menos en 20 textos normativos directamente vinculado con el combate de la explotación sexual comercial, comenzando por la Constitución de la República, pero no están recogida y desarrollada congruente con la gravedad del delito, ni en forma integral. Este delito es excarcelable, con penas hasta tres años. Además el concepto jurídico es limitado y no incluye a todos los sujetos que intervienen en esta práctica aberrante. Hay una gama amplia de normas vigentes, relacionadas con el tema, pero dificulta la aplicación de la legislación por encontrarse dispersa.
- En relación a la legislación internacional: se han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio 182 de la OIT sobre la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima para trabajar, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana relativa a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estas son leyes de la

República en segundo nivel, después de la Constitución. El Salvador no ha firmado ni ratificado: la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Represión de la Prostitución, ni el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.

#### ACCIONES LEGISLATIVAS 2001-2002:

En 1999 se realizó una investigación auspiciada por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que dio origen al "Anteproyecto de Ley Contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez y Adolescencia" y al "Anteproyecto de Reformas Complementarias a la Ley Contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez y Adolescencia, que reforma artículos de 20 leyes vigentes.

La Comisión de la Familia, Mujer y Niñez, con apoyo de la Unidad de Análisis de la Asamblea Legislativa, está actualizando desde marzo del presente año, los dos anteproyectos, tomando en cuenta estudios realizados el año 2000 y 2001 por diferentes instituciones, con el propósito de aprobar una ley que aborde el problema desde sus múltiples facetas, mediante las siguientes acciones:

- Reformas urgentes y puntuales a diversos artículos del Código Penal y Procesal Penal, referente al concepto del delito y a las sanciones. Para noviembre 2001.
- Reformas a la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar. Desde mayo a noviembre 2001.

- Empezar a estudiar en la Comisión de Familia, Mujer y Niñez, los dos anteproyectos relacionados con la explotación sexual infantil, en diciembre del presente año para ser aprobado en el primer trimestre de 2002.
- Se está trabajando en forma Coordinada el Código de la Niñez y Adolescencia, entre la Secretaría Nacional de la Familia, la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público y la Asamblea Legislativa y con una amplia participación mediante un Foro consultivo integrado por todos los actores de la sociedad que tienen que ver directamente con la niñez. El Anteproyecto estará concluido en abril de 2002, estudiado por la Asamblea y Aprobado antes de agosto del mismo año. Este Código es base de Políticas Públicas en materia de derechos y protección integral de la niñez y adolescencia.

#### ESTRATEGIAS:

- Abordar las necesidades y problemas sociales referentes a la niñez y adolescencia con un enfoque de nación, de Estado, por encima de las agendas e intereses de grupos y partidos políticos. Las condiciones de pobreza, marginalidad y violaciones en general, en que viven la mayor parte de la población menor de 18 años, que en El Salvador representa el 48% del total de seis millones de habitantes, requieren un compromiso de todas las instancias del Estado, la participación concertada de los tres órganos del gobierno, Ministerio Público, gobiernos locales, fundaciones y asociaciones, empresa privada y todos aquellos actores y personas que deben y pueden contribuir combatir este problema y los otros

relacionados como parte de la cadena causal.

- El Código de Familia regula la creación del Sistema de Atención Integral a la Familia, como parte de ésta a la niñez. Mediante una coordinación de instituciones que comunicaron para abordar la emergencia de los dos terremotos, se ha iniciado lo que podría ser la semilla de este sistema. Provisionalmente se le ha llamado "Enlace para la Atención de la Niñez y Adolescencia en situación de Emergencia y Riesgo". En esta coordinación se definió el problema más importante y urgente a dar atención entre todas las instituciones, se definió el problema de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. En dos meses se han realizado cuatro foros y seminarios, con amplia participación de instituciones gubernamentales y no gubernamentales y con cobertura de la prensa radial, escrita y televisiva. La tarea de sencibilización ha empezado.
- Creatividad para generar fuentes de ingreso para el país, que puedan orientarse a la atención de la niñez y adolescencia, con amplia participación de la familia y comunidad en materia preventiva y de inserción social y económica. Hacer estudios económicos y financieros, tomando en cuenta todos los recursos que tiene El Salvador, dentro y fuera del territorio nacional y fortalecer el trabajo voluntario de niños, adolescentes y jóvenes en la tarea de defensorías de sus derechos, la participación y descentralización del Estado. Elevar a nivel de ley estas iniciativas, que puedan promover el estudio, deportes, recreación sana a menores de 18 años, generación de fuentes de empleo para adolescentes y jóvenes.
- Continuar solicitando el acompañamiento técnico, financiero y político

co de los organismos internacionales.

- Solicitar al Gobierno Central la firma de los tres convenios pendientes y proponer en la Asamblea su ratificación.

En síntesis, el problema es grave, complejo y difícil de abordar, ninguna institución sola tiene capacidad para abordarlo que se debe, por lo tanto la participación concertada de todas las instancias del gobierno, los gobiernos locales y la sociedad civil organiza-

da en fundaciones, asociaciones, redes, directivas comunales, consejos de desarrollo local, empresa privada y todas a las que se logre comprometer, con un rumbo común: trabajar en Conjunto por la erradicación del problema. Los niños y niñas son el rostro de nuestra sociedad presente y futuro. Trabajemos por la esperanza, por la equidad, por la igualdad y por la democracia.